

BAQUEDANO, ~~2-2 FEB 2010~~ 23 FEB 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

392

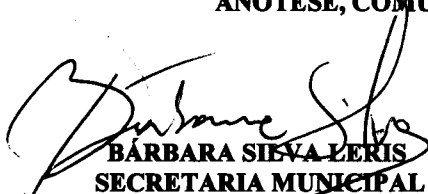
VISTOS:

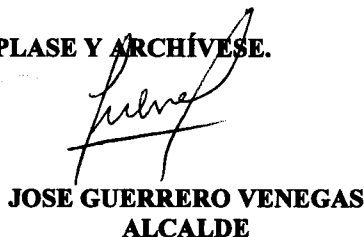
1. Decreto de Registro Nro. 02 de fecha cuatro de enero del dos mil diez que aprueba contrato de Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Riveros Gómez Rut Nro. 10.855.280-8, a contar del cuatro de enero del dos mil diez hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez.
2. El decreto exento Nro. 2016 de fecha 24 de septiembre del 2009, que autoriza comisión de servicios para participar en el seminario a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, desde el 30 de septiembre al 03 de octubre del 2009.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a don Luis Riveros Gómez Rut. Nro. 10.855.280-8, Profesional a Honorarios de esta entidad edilicia, la suma de \$121.000 (ciento veintiún mil pesos), por concepto de traslados y derechos.
2. **IMPUTESE** \$ 50.000 en la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Traslados" y \$ 71.000 (setenta y un mil) en la cuenta presupuestaria número Subtitulo 22 Ítem 12 Asignación 005 "Derechos y Tasas".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SIEVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SVD/svd.

DISTRIBUCION

- ✓ Administración y Finanzas
- ✓ Control
- ✓ Personal
- ✓ Interesado.